

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 26 de febrero de 2026, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se anuncia la interposición de recurso contencioso-administrativo, se ordena la remisión del expediente requerido y se emplaza a terceros interesados.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla. Plaza núm. 12, en el procedimiento abreviado núm. 72/2025, negociado 3, que tiene su origen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Manuel López Jover contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de fecha 7 de noviembre de 2024, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba la lista definitiva con puntuación revisada de personas seleccionadas, correspondiente a la convocatoria del concurso para la estabilización del empleo temporal de larga duración en plazas correspondientes al puesto de administrativa o administrativo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, que ha dado origen al procedimiento abreviado número 72/2025, negociado: 3, y ordenar la remisión de la copia del correspondiente expediente administrativo a la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla. Plaza núm. 12.

Segundo. Emplazar a aquellas personas interesadas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la persona demandante, con el fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución, ante dicho Tribunal.

Asimismo, y ante la posible existencia de personas interesadas en el procedimiento que sean desconocidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, con el fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución ante el Tribunal señalado anteriormente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, a las personas emplazadas, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 26 de febrero de 2026.- El Director Gerente, P.S. (Orden de 31.7.2025), el Viceconsejero, José Repiso Torres.